
El Chufletico



Año IX - nº 22



Julio 2000



Convenio de Empresa o papel mojado

La negociación del último Convenio de Empresa ha puesto de manifiesto, sin tapujos, la estrategia de la actual dirección de convertir cualquier posible acuerdo en un asalto a los derechos de los trabajadores. Con la flexibilidad como bandera, los que actualmente dirigen la "Compañía" han decidido que la negociación ha sido superada por los nuevos tiempos y hablan de que SAICA es un ente vivo, que debe evolucionar y cambiar, sin ataduras. En este discurso, los trabajadores, únicos seres vivos de SAICA que nosotros sepamos, quedamos fuera. Es más, desean una involución de nuestros derechos, un cambio a tiempos superados y un convenio que nos ate a su buena voluntad. Todo esto no lo decimos gratuitamente. La dirección ha repetido en la negociación del convenio y en la negociación actual sobre estructuras y organización de la empresa, que no piensa llevar al texto del convenio los acuerdos que se alcancen en estos aspectos porque "ello les obligaría a cumplirlos". Desean negociar pero, si no consiguen lo que ellos proponen, no quieren obstáculos para poder llevar adelante sus propuestas y, si se conseguirían acuerdos, que estos no condicionasen nuevos cambios unilaterales por su parte. En otras palabras, quieren un convenio con deberes para los trabajadores y derechos para ellos.

Así se entiende que comenzaran los problemas en cuanto los Representantes de los Trabajadores plantearon la negociación a principios de 1999. La dirección "aceptó" negociar en octubre de 1999 sólo bajo el requerimiento de una sentencia judicial y sólo comenzó a negociar seriamente en diciembre, tras las elecciones sindicales de Saica-2 que "perdieron". Con estos antecedentes el convenio no podía comenzar con peor pie.

No obstante, tal como transcurrieron las negociaciones con temas como el kilometraje y las paradas de fábrica, el resultado fue positivo porque

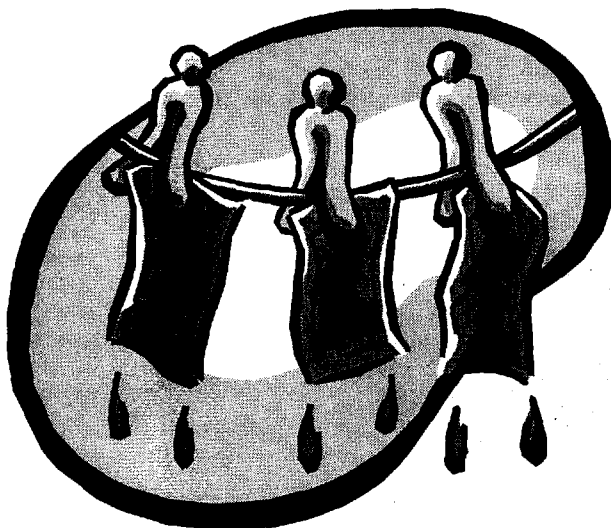
amenazaban con romper la unidad del convenio, uno de los problemas más importantes a los que se enfrentaba la Comisión Negociadora, y porque se ha conseguido igualar las condiciones de todos los trabajadores de SAICA.

Es cierto, y no hay porque ocultarlo, el malestar de algunos compañeros al considerar insuficiente el incremento económico o excesiva su duración y no haber negociado con la fuerza debida y respaldada por las concentraciones de los trabajadores, pero también es cierto que los intereses de los

trabajadores no eran los mismos para todos al existir diferentes desigualdades que negociar y que todo ello tuvo que sopesarlo la Comisión Negociadora que por mayoría optó por la firma del convenio.

Pero aquí no se han acabado los problemas con relación al Convenio. Tenemos serias dudas de que se cumplan todos y cada uno de los artículos

que lo componen. El primer paso ya lo han dado, a tan solo dos meses de su firma, al hacer que los nuevos trabajadores fijos de las ETT's firmaran un anexo en su contrato de trabajo incumpliendo varios artículos. El nuevo Comité que salga de estas elecciones deberá tomar alguna acción a este respecto y velar para que durante todo el tiempo en vigor de este convenio los trabajadores lo disfruten y no solamente lo sufran.



PARA MAL O PARA BIEN

Desde "El Chufletico" se nos pide una pequeña colaboración para comentar cual ha sido nuestra experiencia desde el momento (lejano ya) en el que empezamos a trabajar en SAICA como trabajadores de Empresas de Trabajo Temporal (ETT's), hasta el momento reciente en el cual se nos ha incorporado, con matices, a la plantilla de SAICA.

Vamos a analizar este período de tiempo (largo, como ya he dicho antes, para algunos compañeros), diferenciando claramente 3 etapas.

Inicialmente, cuando como trabajadores de las ETT's nos incorporamos a SAICA, para muchos la situación era nueva, desconocida: trabajar para unas empresas (ETT's) cuyo funcionamiento, a priori, nos parece poco ético (un derecho recogido en la Constitución como es el trabajo, no puede ser tratado como una mercancía y los trabajadores menos aún).

La acogida, en general, por parte de los trabajadores de SAICA fue buena, pero surgía la primera desigualdad; nuestro sueldo estaba muy por debajo del de los compañeros de SAICA. Empezamos a comprender el por qué de nuestra contratación en esas circunstancias: por los bajísimos costes salariales que le suponíamos a la empresa.

La adaptación a la empresa y al trabajo continuaban con normalidad, hasta que en agosto de 1999 se producía un cambio importante que nos afectaba de lleno a todos los compañeros de ETT's que estábamos "cedidos" en SAICA. La modificación de la ley que regula las empresas de trabajo temporal se llevaba a cabo en el Congreso unas semanas antes, respondiendo a una iniciativa popular impulsada entre otras por UGT.

El cambio de la ley fue apoyado y aprobado por todos los grupos políticos, excepto el Partido Popular. Que nadie lo olvide.

Lo más importante de esta modificación de la ley era la equiparación salarial de los trabajadores de las ETT's con los compañeros fijos de las empresas en las que prestaban sus servicios para un mismo puesto de trabajo.

A partir de este momento resulta que ya no resultábamos tan baratos a SAICA (recordemos el margen del 6% sobre nuestros sueldos que las ETT's cobraban a SAICA por cedernos), no obstante, el trabajo diario se desarrollaba con normalidad, salvo esa incertidumbre de no saber que iba a pasar con nosotros después de confirmar, la Dirección de Empresa, la continuidad de la MP6.

Con esas estábamos hasta que, en fechas recientes, se nos comunicaba nuestra incorporación a la plantilla de SAICA con la excepción de algunos compañeros que se les ponía de patitas en la calle, ¿bajo qué criterio?. Alguien tendría que explicarlo.

Nuestra incorporación, pedida por el Comité de Empresa, era una consecuencia lógica, dada la sinrazón de nuestra anterior situación al estar confirmada la continuidad de la MP6.

Esta incorporación a la plantilla de SAICA nos ha causado, en general, una sensación agrisadida; por un lado un contrato indefinido, por otro, la inclusión de unas cláusulas cuya legalidad debe cuestionarse. Esperamos acontecimientos que clarifiquen la situación.

Y así nos ha pillado el verano, con este "cambio" que todavía hoy no sabemos si va a ser para mal o para bien. Que sea lo segundo

IGUALDAD SIN DUDA

I Qué bien estamos!. Cuando todo parece que se empieza a encauzar en el tema de conceptos salariales y condiciones de trabajo siempre hay aspectos que deterioran y revientan todos los esfuerzos por intentar que todas las personas tengan las mismas condiciones de trabajo.

Precariedad con intencionalidad, eso es lo grave. Ahora la moda, firmar contratos de trabajo con regalo incluido. Cuando hablamos de regalo estamos hablando de unos anexos que se pueden asociar con sumisión y dictadura.

Estamos en el 2000 ya vale de ir degenerando cada día más. Obligación de trabajar los días que por ley se obliga a parar. Polivalencia, hoy pintor, mañana albañil y dentro de una semana fontanero.

Creo que nos tenemos que concienciar que nuestros nuevos compañeros son igual que nosotros, y no tenemos que consentir que los conviertan en esclavos ya que la esclavitud esta abolida hace muchos años.



VOLVOS

Después de tres años una solución

Este ha sido uno de los asuntos más largos, en tiempo, que nuestra Asesoría Jurídica ha tenido que defender. Después de tres años y un interminable número de juicios, recursos y sentencias, el asunto por el que todos hemos luchado para que no se perdieran puestos de trabajo se ha solucionado. La Dirección de Empresa se ha visto obligada a incrementar los trabajadores existentes en la Sección de Volvos para adecuar la plantilla a lo establecido en el convenio colectivo y que desde hace varios años no cumplía.

A fecha de hoy, en la Sección de Volvos hay cinco trabajadores para cubrir ese puesto de trabajo y parece que la Dirección de Empresa ha desistido en su intento de subcontratar esta Sección y de eliminar, de esta manera, a los trabajadores de SAICA.



Voto por correo



Es intención de la Sección Sindical de UGT potenciar al máximo el uso del voto por correo para aquellos trabajadores que por las vacaciones puedan tener dificultades para ejercer su derecho a votar. A pesar de que habrá dos días de votación, 31 de julio y 1 de agosto (uno por quincena de vacaciones), habrá más de un compañero que "empalmará" las vacaciones con algún día de fiesta. El voto por correo consistirá sencillamente en entregar un sobre cerrado dentro del cual se introducirá una copia del carnet de identidad, firma y otro sobre cerrado con el voto. Todo ello se entregará al presidente de la mesa electoral que los guardará celosamente. Una vez terminada la votación el día 1 de agosto y antes de cerrar las urnas se abrirán los sobres así entregados, se comprobará en las listas el nombre del trabajador y el presidente introducirá en la urna el sobre del voto. Por supuesto el sobre y la hoja de candidatura o voto será igual a las utilizadas en el día de la votación. Esperamos que en caso necesario no dudéis en utilizar este método.

La Sección Sindical de UGT - SAICA da sus primeros pasos en Internet.

Desde hace varios meses se está materializando el proyecto de publicar la información y las noticias más interesantes de nuestra sección Sindical en Internet, publicando una página web.

Nuestro compañero Javier Martínez es el padre de este proyecto, al que agradecemos desde estas líneas su colaboración, y es quien diseña la página con alguna indicación de esta sección sindical. El proyecto ha superado la fase de prueba, y sólo está pendiente de su ubicación definitiva en algún servidor de UGT. En su momento os remitiremos la dirección de esta página para que podáis visitarla tantas veces como deseéis. En ella aparecen las últimas noticias sindicales de la empresa, así como una dirección de correo electrónico para enviar vuestras quejas o sugerencias. También existirá la posibilidad de obtener los números de El Chufletico (incluso retrasados), y aquellos documentos que tengan importancia para todos (texto convenios, actas, etc.)

También tendrá enlaces de conexión con otras páginas de interés general.



E-mail <=> el Chufletico

Saica-1 y las Elecciones sindicales

Initiado ya el proceso electoral en Saica-1, no parece que vaya a ser más tranquilo que el pasado proceso electoral en Saica2. Por el momento la dirección de la empresa está centrando su esfuerzo en disminuir el número de representantes en el Comité de Empresa y ha desistido de introducir otras candidaturas en el colegio de especialistas, como hizo en Saica2, aunque puede que este sea su segundo paso.

La Dirección de la Empresa, para reducir el número de Delegados en el Comité de Empresa, no duda en rebuscar todas las posibilidades y valorar cual es la que más le interesa. Y ésta es, por supuesto, la opción que menor número de representantes se puedan establecer en el Comité de Empresa.

Para ello está intentando reducir el número de trabajadores. Primero cambiando a los trabajadores, que fueron trasladados de Saica-1 a Saica-3, al censo de Saica-2, aduciendo unas vagas razones organizativas. Esto no tendría importancia si a los compañeros de la ETT's los hubieran contratado en SAICA al mismo tiempo, pero no lo hicieron. Su intención era contratarlos a principios del año 2001. El pasar fijos a SAICA no hubiera ocurrido sin la intervención del Comité de Empresa que, ayudados esta vez por el Inspector de Trabajo, consiguió forzar a la Dirección a contratar a estos trabajadores. A pesar de todo se las apañó para no incluirlos muy pronto en el censo con la intención de excluirlos de este proceso electoral.

Acompañando a esta opción, la Dirección de SAICA decide no incluir en el censo electoral a los trabajadores de Gerencia, cuando siempre han estado incluidos en el censo de Saica-1. Algunos recordaremos votaciones en las que se han desplazado, incluso con autobús, estos trabajadores a votar a la portería de Saica1. Eliminarlos de este censo y decir ahora que son un centro de trabajo nuevo, es otra estrategia

que pretende reducir 33 trabajadores del censo de Saica1.

Con todo esto el censo que presentó la Dirección de la Empresa el día que se expuso en los tabloneros de anuncios fue de 207 trabajadores, cuando incluidos los trabajadores de gerencia y los nuevos de ETT's el censo será de 270 aproximadamente.

¿Por qué de todas estas estrategias de la Dirección?

El Estatuto de los trabajadores especifica que el número de representantes en los comités de empresa será de acuerdo a la siguiente escala:

- A) de 50 a 100 trabajadores, 5.
- B) de 101 a 250 trabajadores, 9.
- C) de 251 a 500 trabajadores, 13.
- D) de 501 a 750 trabajadores, 17.

Que dispondrán de las horas mensuales retribuidas, según la siguiente escala:

- Hasta 35 trabajadores, 15 horas.
- De 36 a 100 trabajadores, 20 h.
- De 101 a 250 trabajadores, 25 h.
- De 251 a 500 trabajadores, 30 h.
- De 501 a 750 trabajadores, 35 h.
- Más de 750 trabajadores, 40 h.

Está claro, a la vista de estos datos, lo que la Dirección de la Empresa pretende: reducir si le es posible los derechos de los trabajadores en las dos escalas anteriores, reduciendo el número de representantes y tiempo disponible por los mismos.



Nuestra propuesta

La Sección Sindical de UGT apuesta en estas elecciones por una renovación de la composición del próximo Comité de empresa, que por otra parte los afiliados ya conocéis pues habéis participado en la elección de la Lista Electoral.

La renovación no ha sido total o completa, pues es necesario dejar algo de experiencia en el seno del Comité, para que no sea necesario iniciar todos los procesos de nuevo, sino que haya una continuidad en los mismos.

Se ha incluido representación de todas las secciones para abarcar y detectar en lo posible de primera mano, todos los problemas existentes.

Los compañeros propuestos como representantes desde la UGT para el colegio de especialistas y no cualificados son:

Francisco Pérez Sabariego
 José Alberto Gálvez Carrillo
 Angel Abenia Pueyo
 José Miguel Barbo Lasala
 Juan Tello Perello
 Manuel Rodríguez Pérez
 Enrique Soriano Guio
 Angel Lozano Domínguez
 Guillermo Sanjoaquin Alcaine
 José Miguel Martínez Gómez
 Fernando Embid Ortun
 Antonio Alonso Tajada

Como novedad importante, y para intentar conseguir la unión de ese colectivo de técnicos y administrativos que tan necesarios están de dar soluciones a sus problemas la UGT propone como representantes a:

Alfonso Gómez González
 Ricardo Gallego Montañés
 Alberto Lozano López
 José Barreras Falo
 María Teresa Andrés Castán

No dudéis que si conseguimos la representación de los trabajadores en el comité de Empresa, nuestra labor ha de ser en todo momento la defensa de los derechos de todos los trabajadores, respetando y haciendo respetar, toda la normativa Laboral, y muy especialmente los Convenios Nacional y de Empresa, así como la Normativa referente a la Salud Laboral.

Unidos podremos encauzar mejor la lucha por la defensa de nuestros derechos.

UGT presenta candidatura para los técnicos y administrativos

El 31 de julio y el 1 de agosto se celebran las elecciones sindicales en Saica-1 con casi un año y medio de retraso. Todos sabemos los acontecimientos que obligaron a retrasar las elecciones sindicales a consecuencia de la negociación del convenio de empresa y que los trabajadores estuvieron de acuerdo por unanimidad en asamblea. El compromiso adquirido por la Sección sindical de UGT y el Comité de Empresa fue que al término de las negociaciones y tras la firma del convenio se convocarían las elecciones sindicales. El día 25 de abril de 2000 tuvo lugar la firma, el día 10 de mayo de 2000 se presentó el preaviso y el 21 de junio de 2000 comenzó el proceso electoral con la constitución de las Mesas. La sorpresa que hemos tenido ha sido los comentarios de los trabajadores técnicos y administrativos sobre la posible utilización, por parte de la actual representación de los trabajadores, de las fechas veraniegas en las elecciones sindicales para no sabemos que fin. Es evidente de donde ha surgido la fuente y ello nos lleva a pensar que hay un vacío de representatividad en este colectivo y que la ha asumido por completo la di-



rección. Es ella quién filtra toda información bajo una apariencia de generosidad. Cualquier acontecimiento les es rápida y puntualmente transmitido bajo su punto de vista y, desgraciadamente, este colectivo tiene difícil obtener otro tipo de referencias porque su "representación" actual en el Comité de Empresa ha sido nula, nada. A veces se exagera para plasmar con mayor rotundidad un hecho, en este caso la palabra nada es lo que quiere decir: carencia absoluta de todo ser. Dudamos que alguno sepa con certeza quienes son los cuatro representantes del colegio de técnicos y administrativos que salieron elegidos en las anteriores elecciones sindicales.

La empresa quiere volver a jugar esa baza pero UGT ha logrado, en estas elecciones, formar una candidatura para el colegio de Técnicos y administrativos cuyos miembros sí participarán activamente en el Comité de Empresa representando los intereses e inquietudes de dicho colectivo. Desde estas líneas pedimos el voto a esta candidatura que garantiza la defensa de los derechos de los trabajadores junto con una información clara y veraz.

El proceso electoral y las Mesas Electorales

En todo proceso electoral debe de constituirse un órgano imparcial encargado de vigilar el proceso, la votación, el escrutinio y de resolver las reclamaciones que se presenten. Este órgano lo constituyen las Mesas electorales compuestas por el trabajador más antiguo, el de más edad y el más joven de cada colegio electoral. Estos cargos son irrenunciables y, en teoría, son soberanos en sus decisiones y no deben dar cuenta de sus actuaciones a nadie. Quienes no estén de acuerdo con sus resoluciones pueden impugnarlas en la Oficina Pública de la Administración. Generalmente, la carga de trabajo de las Mesas Electorales se reduce a garantizar el voto secreto y a su posterior recuento, dando fe de los

resultados. Pero pueden surgir reclamaciones que deben resolver y es aquí donde comienzan los problemas puesto que los componentes de las Mesas desconocen un Reglamento que deberían haberse-lo facilitado en el mismo día de su constitución. Este desconocimiento obliga a estar a merced de los litigantes que, comúnmente, son los diversos sindicatos que concurren a las elecciones. La cosa se complica cuando, como es nuestro caso, la dirección se presenta como parte y hace oídos sordos a las resoluciones de la Mesa Electoral. Podemos imaginarnos la presión a que se ven sometidos los trabajadores que la componen. Por ello queremos darles ánimos en su cometido y no porque hayan resuelto a nuestro favor las reclamaciones

que presentamos sino por aplicar el sentido común al decir que el personal que trabaja en Gerencia se incluya en el censo laboral como siempre se ha hecho..... hasta el mes de mayo de 2000 en que se convocaron estas elecciones. Si todas las elecciones sindicales realizadas en nuestra empresa han incluido al personal de gerencia y la dirección dice que ya estaba constituido como otro centro de trabajo ¿por qué ahora quieren separarlos?. La lógica dice que todo debe continuar como estaba puesto que nada ha cambiado y, sencillamente, eso es lo que han hecho.



El Comité de Empresa informa a todos los trabajadores

El Comité de Empresa os quiere informar de la situación actual, con relación a las elecciones sindicales que han sido convocadas, de acuerdo a la periodicidad que marca la ley electoral.

El Sindicato de UGT ha iniciado este proceso electoral como otras veces lo ha hecho, encontrándose, desde el principio, con una estrategia de la Dirección de Empresa que nos ha sorprendido a todos por insólita e impredecible.

CALENDARIO DE ACONTECIMIENTOS

Día 10 de Mayo: se registra el preaviso de elecciones, en las mismas condiciones, que en ocasiones anteriores.

Día 22 de Junio: se inicia el proceso electoral formando la mesa electoral con el personal del censo, proporcionado a la Mesa Electoral, por la Dirección de Empresa.

Día 7 de Julio: la Sección Sindical de UGT presenta ante la mesa electoral, tres impugnaciones en referencia al censo presentado por la Dirección de Empresa, que son:

1. Que no se excluyan del censo a todos los trabajadores de Gerencia.
2. Que incluyan en el censo a todos los trabajadores de ETT's. que han pasado a plantilla de SAICA 1 con fecha 1 de Julio.
3. Que se catalogue a los trabajadores del Laboratorio en el colegio de Técnicos y Administrativos, dado que por sus funciones de Control y Calidad les corresponde estar en dicho colegio.

Día 10 de Julio: la mesa electoral resuelve, y acepta las tres impugnaciones presentadas la Sección Sindical de UGT, y requiere a la Dirección de Empresa la modificación del censo electoral con las correcciones oportunas.

Día 10 de Julio: la Dirección de Empresa hace oídos sordos al requerimiento de la mesa electoral, y elabora un censo nuevo, sin incluir a los trabajadores de Gerencia, e impugnando la decisión de la mesa electoral ante la misma mesa electoral.

Día 12 de Julio: la mesa electoral se ratifica en su resolución del día 10 de Julio, pero la Dirección de Empresa sigue sin querer incluir en el censo a los trabajadores de Gerencia.

Día 12 de Julio: el Comité de Empresa redacta una

denuncia a Inspección de Trabajo, por el bloqueo que la Dirección de Empresa está imponiendo al proceso electoral.

Día 14 de Julio: la Dirección de Empresa impugna la decisión de la mesa electoral ante la Oficina Pública de Registro (O.P.R.) para que ésta se pronuncie sobre el tema.

Día 21 de Julio: la O.P.R. ha designado un árbitro que se reunirá con ambas partes, la Sección Sindical de UGT y Dirección de Empresa, en dicha fecha, para dictar un laudo sobre este tema.

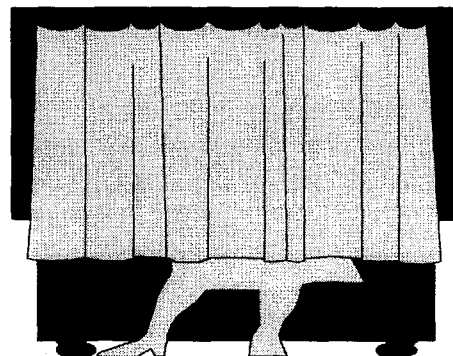
Estos son los acontecimientos tal como se han desarrollado hasta el momento en este complicado proceso electoral, en el que la Dirección de Empresa en lugar de ser simplemente un colaborador con la mesa electoral, ha pasado a ser una de las partes más activas e interesadas de este proceso. Estamos seguros de que estas injerencias de la Dirección de la Empresa en las elecciones no terminarán aquí, sino que se harán extensivas en la elaboración de las candidaturas, donde se nos ha comentado que la Dirección de Empresa está reclutando técnicos para presentar una candidatura independiente que represente a dicha Dirección en el Comité de Empresa.

Noticia de Última hora

Se han presentado ya las candidaturas de este complicado proceso electoral.

La Dirección de la Empresa, sólo ha presentado candidatura para el colegio de técnicos y administrativos, y el Laudo arbitral, a dictaminado que Cantin y Gamboa es un centro de trabajo independiente de los demás.

Al finalizar la edición de este número aun no sabemos si se efectuarán las votaciones en los días previstos.



Salir de Guatemala para

Trabajarás el 12 y 13 de octubre.	Si-buana
Trabajarás horas extra cuando te lo pida	si-buana
Trabajarás el 24 de diciembre	si-buana
Trabajarás 25 y 31 de diciembre	si-buana
Trabajarás el 1 de mayo	si-buana
Trabajarás el 1 de enero	si-buana
Te podré cambiar de puesto de trabajo cuando quiera	si-buana
Te pagaré lo que yo quiera	si-buana
Las vacaciones cuando yo quiera	si-buana
Trabajarás indistintamente en S1 ó S2	si-buana

Estas diez cláusulas se concentran en dos:

- Harás lo que yo quiera,
- Cuando yo quiera.

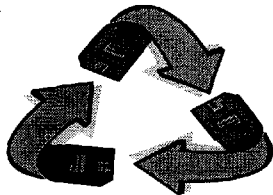
Después de esto, solo les falta incluir en las cláusulas adicionales de los nuevos contratados algún castigo divino por si incumples alguno de estos preceptos, no solo para esta vida sino también para la siguiente.



Pulper de Papel

Por su actuación más allá de la comprensión humana, por sus cualidades en las relaciones laborales, por más cosas que no nos dejan de asombrar a pesar de su reiteración, nominamos a tres personas. Miguel Ángel Llera por su turbia actuación en el proceso electoral y su falta de respeto hacia la opinión de los demás. Y a Rafael Rodrigo y J. Borbón porque después de su brillante actuación como representantes de los trabajadores por el colegio de Técnicos, (recordar que en estos 5 años no han aparecido ni una sola vez), tienen la "gallardía" de volver a presentarse en estas elecciones. En unas declaraciones en exclusiva han dicho: "necesitamos más años de formación para hacer bien nuestro trabajo". Algunas malas lenguas auguran que es imposible que alcancen el nivel de formación necesario antes de su jubilación. Además, doble nominación para Borbón porque después de ser fundador de un *sindicato independiente* no hace uso de él y firma donde la Dirección le *sugiere*.

!!! Al pulper con ellos!!!



Disparates UPerianos

La Dirección de SAICA (M. A. Llera) explica a la mesa electoral que el proceso de elecciones sigue adelante aunque existan impugnaciones al mismo. Treinta minutos más tarde, cuando no se hace lo que él quiere, paraliza el proceso electoral al no facilitar el Censo como la Mesa Electoral lo requiere,

"Paradojas de la Vida".

Plus de Papel

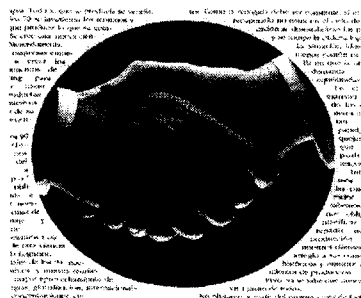
Esta vez y al contrario de lo que suele ocurrir no hay que rebuscar entre los rincones para encontrar una actitud digna de ser premiada entre los trabajadores de nuestra empresa y no vamos a felicitar a uno, sino a un gran porcentaje de nuestra plantilla que salió a defender sus derechos y dio la cara en la calle cuando hizo falta y estamos seguros de que hubieran llegado mas allá de la simple protesta si hubiese hecho falta.

¡ Enhorabuena !



Propaganda subliminal en el último número de Saica News

Agradecemos a Miguel Angel Marqueta, su artículo en el nº 25 de la revista SAICA News, por la imagen que acompaña al mismo, que parece sacada del mismo logotipo de la UGT. Pensamos que no ha sido su intención ni la de la Dirección el hacer propaganda de la UGT pero aquí queda esa similitud.



El valor anual está calculado teniendo en cuenta las pagas extraordinarias por lo que su importe será el valor día multiplicado por 426 (366 días/año + 60 días pagas extras)

Se cobra por día trabajado. El valor día se multiplica por 239 (221 días trabajo/año + 18 días en vacaciones) = valor anual

Se cobra por día trabajado. El importe anual teórico se calcula multiplicando el valor día por 79 (72 noches + 7 en vaca-

El valor anual es igual al valor festivo por 46 (37 trabajados + 3 en vacaciones + 6 en las pagas

Se cobra en febrero. Este valor se multiplica por un factor según la antigüedad.

El complemento de jornada continuada o "compensación del bocadillo" tiene un importe igual a 1/4 del valor de la hora extra diurna, nocturna o festiva según tablas del convenio de SAICA. Se cobra por día trabajado menos los sobrantes. El importe anual es su valor por los días trabajados mañana-tarde, noche o festivo. Teóricamente para quienes trabajan a 3 turnos será: CJCD x 118; CJCN x 60 y CJCF x 37.

El Complemento por Grupo Profesional es el famoso "abanico". Lo cobran los "J" y los "K". Su valor se incrementa según convenio SAICA y se cobra por día natural. Valor x 366

Conocida como "paga de los caballitos", su valor se establece en el convenio de SAICA

La prima se cobra por día trabajado y 26 días en vacaciones. Cobran prima de 1° las K, J, bobinadores y cargadores responsables. De 3° los peones, resto de 2°.

El CSE se cobra por día natural y su valor se establece en el Convenio de Empresa. Valor x 366

Puesto	GP	Salario Convenio		Toxicidad		Nocturnidad		Beneficios	Total Conv. Estatal	Festivos		CJC-D		CJC-N		CJC-F		CGP	Paga del Pilar	Total Conv. Saica	Prima	CSE Mín.		TOTAL MSTB	
		Día	Annual	Día	Annual	Día	Annual			Annual	Festivo	Annual	Día	Annual	Día	Annual	Día					Annual	Día		Annual
Ayte Bob.	E	3960	1686960	493	117827	968	76314	90103	1971204	21012	966568	420	49575	477	28616	727	26906		91009	1162674	157825	1127	412482	3704185	
Cond. Bob.	H	4092	1743192	516	123324	1008	79632	94563	2040711	22097	1016445	438	51682	492	29542	773	28587		91009	1217264	175643	1651	604266	4037884	
Ayte. 2° MP	G	3998	1703148	503	120217	981	77499	91376	1992240	21012	966568	426	50245	480	28811	734	27146		91009	1163779	157824	1355	495930	3809773	
Ayte. 1° MP	H	4092	1743192	516	123324	1008	79632	94563	2040711	22097	1016445	438	51682	492	29542	773	28587		91009	1217264	157824	1355	495930	3911729	
Cond. MP	K	4243	1807518	540	129060	1052	83108	99673	2119359	24715	1136905	453	53470	510	30597	879	32541	595	217770	91009	1561952	175643	1898	694668	4551961
Cond. CE	J	4205	1791330	539	128821	1045	82555	98395	2101101	22861	1051587	446	52576	504	30256	803	29718	500	183000	91009	1438121	175643	1358	497028	4211918
Cond. Resp. CE	K	4243	1807518	540	129060	1052	83108	99673	2119359	24715	1136905	453	53470	510	30597	879	32541	595	217770	91009	1561952	175643	1651	604266	4461559
Ayte. Trit.	G	3998	1703148	503	120217	981	77499	91376	1992240	21012	966568	426	50245	480	28811	734	27146		91009	1163779	157824	1184	433344	3747187	
Cond. Trit.	J	4205	1791330	539	128821	1045	82555	98395	2101101	22861	1051587	446	52576	504	30256	803	29718	500	183000	91009	1438121	175643	1598	584868	4299758
Cond. Volv.	F	3979	1695054	503	120217	976	77104	90745	1983120	21012	966568	423	49862	478	28681	730	27026		91009	1163146	157824	1153	421998	3726088	
Carg. Pap.	F	3979	1695054	503	120217	976	77104	90745	1983120	21012	966568	423	49862	478	28681	730	27026		91009	1163146	157824	1153	421998	3726088	
Carg. Resp. Pap.	H	4092	1743192	516	123324	1008	79632	94563	2040711	22097	1016445	438	51682	492	29542	773	28587		91009	1217264	175643	1594	583531	4017149	
Mat. Aux.	H	4092	1743192	516	123324	1008	79632	94563	2040711	22097	1016445	438	51682	492	29542	773	28587		91009	1217264	157824	1241	454206	3870005	
OF-3°	F	3979	1695054	503	120217	976	77104	90745	1983120	22097	1016445	423	49862	478	28681	730	27026		91009	1213022	157824	1165	426390	3780357	
OF-2°	H	4092	1743192	516	123324	1008	79632	94563	2040711	22861	1051587	438	51682	492	29542	773	28587		91009	1252406	157824	1247	456402	3907344	
OF-1°	J	4205	1791330	539	128821	1045	82555	98395	2101101	24715	1136905	446	52576	504	30256	803	29718	500	183000	91009	1523439	175643	1595	583770	4383977
Corret.	G	3998	1703148	503	120217	981	77499	91376	1992240	21012	966568	426	50245	480	28811	734	27146		91009	1163779	157824	1175	430050	3743893	
Peón	A	3811	1623486	474	113286	933	73707	85085	1895564	19905	915646	405	47756	449	26944	689	25494		91009	1106849	140006	1015	371490	3513909	
Pesador	2	123914	1734796	504	120456		0	91025	1946277	21389	983891	430	76564		739	27326		91009	1178789	157824	1188	434887	3717778		
Anal. Proc.	3	125571	1757994	511	122129	1004	42168	92139	2014430	22097	1016445	436	67594	496	11399	748	27666		91009	1214112	157824	1238	453108	3839475	
Almacenero	5	134763	1886682	569	135991		0	102692	2125365	21389	983891	467	83210		776	28707		91009	1186816	157824	1240	453837	3923842		

En esta tabla no está incluida la antigüedad así como el incremento, por este concepto, de los beneficios.

Cine

Estamos en pleno verano y la verdad la cartelera lleva unos meses bastante floja. Entre "PATRIOTAS" "MISIONES IMPOSIBLES" - si te descuidas te meten alguno estrenico tan malísimo como "EL ULTIMO ESCALON" - lo mejor será dejarlo pasar y estar más fresco en otro lugar. Ya vendrán estrenos mejores; es broma.

En fin, no nos desesperemos que todo no es tan malo. Una película sencilla y sin grandes pretensiones es la de Paul Newman con Linda Fiorentino "DONDE ESTE EL DINERO". En realidad, se hace corta, porque ciertamente es corta; sólo dura 90 minutos y sobra. No como otras, que llegan a sobrepasar las dos horas. Una excepción es "GLADIATOR" que todavía se puede ver. Es un filme de romanos realizado con mucho ordenador pero que interesa a todo aquel que le guste este género. Otra recomendación son los atractivos filmes para los chavalillos (y también para los papás) "FANTASIA 2000" y "STUART LITTLE". Otra buena película es "PEQUEÑO CHEROKEE", de

excelentes interpretación y fotografía; recomendable.

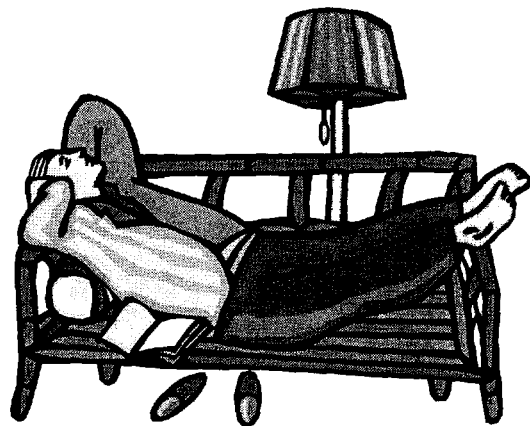
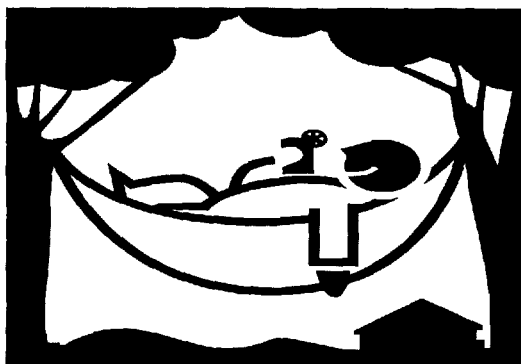
Todavía se puede encontrar en los multicines Buñuel algunas películas que llevan en cartel bastante tiempo como "ACORDES Y DESACUERDOS" o "LAS NORMAS DE LA CASA DE LA SIDRA" y en las salas Renoir "LISTA DE ESPERA" de Juan Carlos Tabío, una película muy simpática y que ha supuesto un acertado homenaje al desaparecido director Tomás Gutiérrez Alea.

Para finalizar recomiendo "EL PATRIOTA" que es un excelente espectáculo, a pesar de su larga duración - 2 horas y 45 minutos -. Me parece muy recomendable y Mel Gibson, como siempre muy bien se gana la simpatía de todos los que vemos la película. Un saludo. Y pasar por taquilla a pagar 725 pesetas ya!!!.

Jose Luis.

Secciones Deportivas

Recordamos a las Secciones Deportivas, que los redactores de este Chufletico necesitamos vuestra colaboración, para poder publicar vuestras hazañas deportivas en esta sección



Practica deporte
participa

Candidatura de la Unión General de Trabajadores (UGT) para las elecciones sindicales en Saica1

Colegio de Técnicos y Administrativos

**Alfonso Gómez González
Ricardo Gallego Montañés
Alberto Lozano López
José Barreras Falo
María Teresa Andrés Castán**

Colegio de Especialistas y no cualificados

**Francisco Pérez Sabariego
José Alberto Gálvez Carrillo
Angel Abenia Pueyo
José Miguel Barbo Lasala
Juan Tello Perello
Manuel Rodríguez Pérez
Enrique Soriano Guio
Angel Lozano Domínguez
Guillermo Sanjoaquin Alcaine
José Miguel Martínez Gómez
Fernando Embid Ortun
Antonio Alonso Tajada**